



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERVICIO RELACIONADO n.º 2-4515-2018-008

**“INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES
PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
RESULTANTES DEL INFORME DEL OPERATIVO
DE VISITA PREVENTIVA – “MEJOR SERVICIO -
MINSA - Lima 2017”**

Nº 011-2018-SR-SATR-OCI-HONADOMANI-SB

CONTROL SIMULTÁNEO

LIMA - PERÚ

2018

SERVICIO RELACIONADO

CODIGO N° 2-4515-2018-008

**"INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
RESULTANTES DEL INFORME DEL OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA – "MEJOR
SERVICIO - MINSA Lima 2017"**

n.° 011-2018- SR-SATR-OCI-HONADOMANI-SB

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	1
II.	ALCANCE	1
III.	COMENTARIOS	1
IV.	CONCLUSIONES	6
V.	RECOMENDACIONES	6

SERVICIO RELACIONADO
CODIGO n.º 2-4515-2018-008

INFORME n.º 011-2018-SR- SATR -OCI-HONADOMANI-SB

**"SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL
INFORME DEL OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA – "MEJOR SERVICIO - MINSA Lima 2017"**

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El presente servicio relacionado se desarrolló en cumplimiento del encargo de la Contraloría General de la República mediante correo electrónico y remisión del Informe de Visita Preventiva n.º 408-2017-CG/SALUD-VP , la misma que se realiza en el marco de las facultades asignadas a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control mediante Ley n.º 27785 y su modificatoria con la Ley n.º 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control de fecha 27 de marzo de 2018 y lo dispuesto en la Directiva n.º 017-2016-CG/PROCAL que regula el " Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de fecha 03 de octubre de 2016 y su modificatoria mediante la Resolución de Contraloría n.º 066-2018-CG de fecha 27 de febrero de 2018.

2. Objetivo

El objetivo del servicio relacionado es efectuar el seguimiento de las acciones adoptadas por el Titular del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé para el tratamiento de los riesgos identificados e implementar las recomendaciones formuladas en el informe n.º 408-2017-CG/SALUD-VP de fecha 17 de julio de 2017 y dar cuenta de los resultados a la Contraloría General de la República.

3. Base Legal

Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG que aprueba la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo" de fecha 3 de octubre de 2016 modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 066-2018-CG de 27 de febrero de 2018.

II. ALCANCE

El Servicio Relacionado comprendió la verificación y seguimiento de las acciones adoptadas para mitigar los riesgos e implementar las recomendaciones derivadas del informe de Visita Preventiva n.º 408-2017-CG/SALUD-VP.

III. COMENTARIOS

A continuación, se detalla el resumen del estado situacional de las acciones adoptadas para mitigar los riesgos revelados a través del Informe n.º 408-2017-CG/SALUD-VP al 24 de julio de 2018.

3.1 Informe 408-2017- CG/SALUD-VP – Operativo de Visita Preventiva “Mejor Servicio – MINSA Lima 2017 a la prestación del servicio de la atención en Consulta Externa”

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL INFORME DEL OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA – “MEJOR SERVICIO - MINSA Lima 2017”		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	408-2017- CG/SALUD-VP	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildaro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 24/07/2018
6.1 El hecho advertido genera el riesgo de afectar la calidad y oportunidad en la atención de los pacientes.	Mediante el Oficio n.° 113-OCI-HONADOMANI-SB-2018/7 de fecha 00 de julio el OCI solicitó al Director General información documentada sobre la adopción de acciones preventivas en relación con el servicio brindado en Consulta Externa. Con el Oficio n.° 1214-2018-DG-HONADOMANI-SB de 16 de julio de 2018 con el cual anexa copia del Oficio n.° 1473-2017-DG-HONADOMANI-SB del 21 de agosto de 2017, remitida al Gerente de Control Gobierno Nacional de la CGR, atendió los requerimientos formulados. De la revisión de la documentación se puede precisar que mediante Memorando Circular n.° 147-2017-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto solicita a las unidades orgánicas involucradas subsanar las observaciones, según les corresponda. El Departamento de Enfermería mediante Nota Informativa n.° 513-2017-DE-HONADOMANI-SB del 04 de agosto de 2017, informa que ha realizado las indagaciones correspondientes y adoptó las siguientes medidas: <u>Trato inadecuado por parte del personal asistencial</u> Realizó una reunión con el personal que labora en área de consultorios externos de pediatría donde se les informó sobre el documento en mención y llegaron a los siguientes acuerdos: Asistencia puntual del personal, permanencia durante el turno, buen trato al usuario interno y externo, evitar faltas injustificadas; coordinar y avisar oportunamente con la jefatura de servicios sobre los descansos médicos y citas de salud. Proporcionó copia de la reunión convocada con los acuerdos, compromisos y firma de asistentes. El Departamento de Pediatría mediante Nota Informativa n.° 299-2017-DP-HONADOMANI-SB informa sobre las acciones realizadas: <u>Ausencia de personal de salud</u> El Departamento de Pediatría programó diariamente persona medico en cada uno de sus consultorios, incluso si algún médico falta se reprograma a alguien de la visita médica para que atienda consultorio, a fin de no perjudicar a los pacientes. <u>Escasa información sobre su enfermedad por parte del médico</u> Al respecto se enviará un circular a todos los médicos asistentes a fin de que cumplan siempre con informar adecuadamente a sus pacientes. <u>Consulta médica de poca duración</u> Al respecto se enviará un circular a todos los médicos asistenciales para que cumplan con el estándar de duración de la consulta que es de 15 minutos por paciente. El OCI a través del Acta n° 001-2018-STR-OCI-HONADOMANI-SB, constató respecto al riesgo vinculado al hecho advertido en el numeral 6.1 Al respecto, el Jefe del Dpto. de Pediatría, el día 27.Set.2018, convocó a los médicos asistentes a una reunión informativa sobre la necesidad de cumplir con los hechos adversos revelados en el Informe de visita preventiva realizado por la comisión de CGR, referido a informar adecuadamente a los pacientes sobre el tratamiento de su enfermedad., así como el plazo de consulta médica es de 15' por paciente y este debe iniciarse a las 8 de la mañana. A efecto de acreditar lo manifestado proporcionó una copia de la reunión convocada, cuya agenda fue: Programación de la labor asistencial, guardias y atención en Consulta Externa: Subsanación, en el que consta la firma de los asistentes	Mitigado

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL INFORME DEL OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA – “MEJOR SERVICIO - MINSA Lima 2017”		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	408-2017- CG/SALUD-VP	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildaura Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 24/07/2018
6.2 El hecho advertido genera el riesgo de afectar la calidad y oportunidad en la atención de los pacientes.	Mediante el Oficio n.° 113-OCI-HONADOMANI-SB-2018/7 de fecha 00 de julio el OCI solicitó al Director General información documentada sobre la adopción de acciones preventivas en relación con el servicio brindado en Consulta Externa. Con el Oficio n.° 1214-2018-DG-HONADOMANI-SB de 16 de julio de 2018 con el cual anexa copia del Oficio n.° 1473-2017-DG-HONADOMANI-SB del 21 de agosto de 2017, remitida al Gerente de Control Gobierno Nacional de la CGR, atendió los requerimientos formulados. De la revisión de la documentación se puede precisar que mediante Memorando Circular n.° 147-2017-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto solicita a las unidades orgánicas involucradas subsanar las observaciones, según les corresponda. El Departamento de Pediatría mediante Nota Informativa n.° 299-2017-DP-HONADOMANI-SB informa sobre las acciones realizadas: <u>En relación al tiempo de espera prolongado</u> Esta observación es de origen multifactorial, no solo derivado del accionar médico, señala la RD n.° 350-DG-HONADOMANI-SB-2016, reconfigurando el equipo de proyecto de mejora continúa: disminución del tiempo de espera en consultorios externos, para su aplicación en la entidad. <u>Demora en el inicio de atención en consulta externa</u> Se enviará un circular a todos los médicos asistenciales a fin de que inicien la atención de las consultas a las 08:00 am. <u>Consultorio cerrado</u> Al respecto, mediante Nota Informativa n.° 513-2017-DE-HONADOMANI-SB del 04 de agosto de 2017 el Departamento de Enfermería informa que en la reunión señalada se acordó con el personal técnico conservar la puerta del consultorio abierto durante la atención. El OCI a través del Acta n° 001-2018-STR-OCI-HONADOMANI-SB, constató respecto al riesgo vinculado al hecho advertido en el numeral 6.2 Al respecto, el Jefe del Dpto. de Pediatría, el día 27.Set.2018, convocó a los médicos asistentes a una reunión informativa sobre la necesidad de cumplir con los hechos adversos revelados en el Informe de visita preventiva realizado por la comisión de CGR. A efecto de acreditar lo manifestado proporcionó una copia de la reunión convocada, cuya agenda fue: Programación de la labor asistencial, guardas y atención en Consulta Externa: Subsanación, en el que consta la firma de los asistentes.	Mitigado
6.3 El hecho advertido genera el riesgo de afectar el acceso de los usuarios de los servicios de salud a recibir información veraz y completa, así como su atención en la oportunidad debida.	Mediante el Oficio n.° 113-OCI-HONADOMANI-SB-2018/7 de fecha 00 de julio el OCI solicitó al Director General información documentada sobre la adopción de acciones preventivas en relación con el servicio brindado en Consulta Externa. Con el Oficio n.° 1214-2018-DG-HONADOMANI-SB de 16 de julio de 2018 con el cual anexa copia del Oficio n.° 1473-2017-DG-HONADOMANI-SB del 21 de agosto de 2017, remitida al Gerente de Control Gobierno Nacional de la CGR, atendió los requerimientos formulados. De la revisión de la documentación se puede precisar que mediante Memorando Circular n.° 147-2017-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto solicita a las unidades orgánicas involucradas subsanar las observaciones, según les corresponda. <u>Escasa información sobre trámites y procedimientos:</u> A través de la Nota Informativa n.° 243-2017-OCI/HONADOMANI-SB la Jefa de la Oficina de Comunicaciones, informa sobre las acciones adoptadas.	Mitigado

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL INFORME DEL OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA – “MEJOR SERVICIO - MINSA Lima 2017”		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	408-2017- CG/SALUD-VP	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildaura Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 24/07/2018
	Al respecto, realizó la reunión con el personal que labora en el módulo de Informes de Consultorios Externos y Módulo de Emergencia de la Oficina de Comunicaciones, reiterándose en dicha reunión las pautas y las indicaciones en la mejora de la atención del usuario que acude a nuestra institución, Anexa el Acta n.° 001-2017, con los acuerdos a la firma del personal asistente. <u>Ausencia del personal administrativo:</u> Mediante Nota Informativa n.° 0422-OEI-HONADOMANI-SB-2017 el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática anexa la Nota Informativa n.° 179-UA-HONADOMANI-SB-2017 de la Jefa de la Unidad de Admisión dando cuenta de las acciones adoptadas. Se ha realizado una reunión el 3 de agosto de 2017, con el objetivo de tratar lo siguiente: Observaciones realizadas por la contraloría General de la República visita preventiva “Mejoramiento Servicio MINSA, Lima 2017”, llegando a los siguientes acuerdos: Los trabajos adicionales que se les encomienda a los trabajadores (archivamiento de hojas pelimatoscópicas, entrega de fichas únicas de atención a los diferentes consultorios externos) se realizarán únicamente cuando quede otro personal en la Unidad para que se pueda brindar una óptima atención al usuario. Comprometiéndose el personal de la Unidad de Admisión a respetar el acuerdo tomado en la referida reunión. Adjunta copia del Acta de reunión con las firmas de los participantes.	
6.4 El hecho advertido genera el riesgo de afectar la calidad y oportunidad del tratamiento que reciben los pacientes en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.	Mediante el Oficio n.° 113-OCI-HONADOMANI-SB-2018/7 de fecha 00 de julio el OCI solicitó al Director General información documentada sobre la adopción de acciones preventivas en relación con el servicio brindado en Consulta Externa. Con el Oficio n.° 1214-2018-DG-HONADOMANI-SB de 16 de julio de 2018 con el cual anexa copia del Oficio n.° 1473-2017-DG-HONADOMANI-SB del 21 de agosto de 2017, remitida al Gerente de Control Gobierno Nacional de la CGR, atendió los requerimientos formulados. De la revisión de la documentación se puede precisar que mediante mediante Memorando Circular n.° 147-2017-DA-HONADOMANI-SB, EL Director Adjunto solicitó a las unidades orgánicas involucradas subsanar las observaciones. El Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, mediante Nota Informativa n.° 602-DAT-HONADOMANI-SB-2017, anexa la Nota Informativa n.° 840-SF-HONADOMANI-SB-2017 de la Jefa del Servicio de Farmacia, anexando el cuadro resumen de situación de productos farmacéuticos, disponibilidad de medicamentos que contribuirán en la recuperación de la salud de los pacientes que acuden a atenderse al hospital.	Mitigado

Elaborado por: OCI
Fuente : Informe de Visita Preventiva N° 408-2017-CG/SALUD-VP
Oficio n.° 1214. 2018.DG.HONADOMANI.SB

3.2 Alerta de Riesgos

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL INFORME DEL OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA – “MEJOR SERVICIO - MINSA Lima 2017”		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	408-2017- CG/SALUD-VP - ALERTA DE RIESGOS	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildaura Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 24/07/2018
ALERTA DE RIESGO OFICIO n.° 001-2017-CG/SALUD-VP/HONADOMANI del 21/06/ 2017: Carencia de medicamentos en Almacén y Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, genera riesgo de afectar la recuperación de la salud de los pacientes que acuden a atenderse al nosocomio. Genera el riesgo de afectar la recuperación de la salud de los pacientes que acuden a atenderse al nosocomio.	Mediante el Oficio n.° 113-OCI-HONADOMANI-SB-2018/7 de fecha 00 de julio el OCI solicitó al Director General información documentada sobre la adopción de acciones preventivas en relación con el servicio brindado en Consulta Externa. Con el Oficio n.° 1214-2018-DG-HONADOMANI-SB de 16 de julio de 2018 con el cual anexa copia del Oficio n.° 1473-2017-DG-HONADOMANI-SB del 21 de agosto de 2017, remitida al Gerente de Control Gobierno Nacional de la CGR, atendió los requerimientos formulados. De la revisión de la documentación se puede precisar qe mediante Memorando Circular n.° 147-2017-DA-HONADOMANI-SB, EL Director Adjunto solicitó a las unidades orgánicas involucradas subsanar las observaciones. El Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, mediante Nota Informativa n.° 602-DAT-HONADOMANI-SB-2017, anexa la Nota Informativa n.° 840-SF-HONADOMANI-SB-2017 de la Jefa del Servicio de Farmacia, anexando el cuadro resumen de situación de productos farmacéuticos, disponibilidad de medicamentos que contribuirán en la recuperación de la salud de los pacientes que acuden a atenderse al hospital.	Mitigado
ALERTA DE RIESGO OFICIO n.° 002-2017-CG/SALUD-VP/HONADOMANI del 21/06/2017: Equipos Biomédicos Operativos. Genera el riesgo de afectar la oportunidad de la realización de exámenes de apoyo al diagnóstico, así como posible contaminación de los medicamentos que obran en la farmacia de emergencia.	Mediante el Oficio n.° 113-OCI-HONADOMANI-SB-2018/7 de fecha 00 de julio el OCI solicitó al Director General información documentada sobre la adopción de acciones preventivas en relación con el servicio brindado en Consulta Externa. Con el Oficio n.° 1214-2018-DG-HONADOMANI-SB de 16 de julio de 2018 con el cual anexa copia del Oficio n.° 1473-2017-DG-HONADOMANI-SB del 21 de agosto de 2017, remitida al Gerente de Control Gobierno Nacional de la CGR, atendió los requerimientos formulados. Mediante Memorando Circular n.° 147-2017-DA-HONADOMANI-SB, EL Director Adjunto solicitó a las unidades orgánicas involucradas subsanar las observaciones. De la revisión de la documentación se puede precisar que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa n.° 1396-2017-OEPE-020-EPI-HONADOMANI-SB, del 18/08/2017 informa sobre las acciones realizadas, para la subsanación de la alerta de riesgo. A través del Equipo de Proyectos de Inversión ha realizado las siguientes acciones: • Con Oficio n.° 244-2017-DG-007-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 17/02/2017, se ha elaborado y remitido en coordinación con DIEM el Formato n.° 8 : Matriz de priorización del Plan de Equipamiento por reposición 2017 priorizado, donde se han previsto la reposición de los Equipos de Rayos X (Solicitado con Nota Informativa n.° 003-JDSD-HONADOMANI-SB-2017) entre otros, tal como se muestra en el anexo n.° 1. • Con Oficio n.° 663-2017-DG-024-OEPE-ONADOMANI-SB de fecha 12/04/2017 se ha elaborado y remitido la Programación del Plan Multianual de Inversiones 2018-2020 donde también han sido considerado dichos equipos para reposición lo cual se detalla en el Anexo n.° 2. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Nota Informativa n.° 469-OFSG Y M-HONADOMANI-SB-2017-020, informa de las acciones realizadas, para la subsanación de la alerta de riesgo.	Mitigado

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL INFORME DEL OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA – “MEJOR SERVICIO - MINSA Lima 2017”		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	408-2017- CG/SALUD-VP - ALERTA DE RIESGOS	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildaura Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 24/07/2018
	Con respecto al Rayos X de los Servicios de Consulta Externa, se adjunta acta de trabajo donde el representante de la DGIEM, da la evaluación realizada y sugiere el reemplazo. La Oficina de programación está realizando la programación de la adquisición de un equipo nuevo por reposición. Referente a la instalación de la ventana que queda al exterior hacia la farmacia de emergencia. Se informa que la ventana ubicada en Sala de Rayos X n.º 3 se encuentra a una altura de 2.40 mts. Lo que equivale al 60 cm por debajo de la sala de rayos x lo que permite el ingreso de luz y la radiación es secundaria, no es un peligro ya que sale al aire libre. Sobre los equipos de aire acondicionado. De la UCI Mujer, Rayos X, Sala de Operaciones y Nutrición: Atendido el servicio de UCI Mujer, ya se cumplió con la instalación de un equipo de aire acondicionado nuevo.en el Informe de visita preventiva realizado por la comisión de CGR. A efecto de acreditar lo manifestado proporcionó una copia de la reunión convocada, cuya agenda fue: Programación de la labor asistencial, guardas y atención en Consulta Externa: Subsanación, en el que consta la firma de los asistentes.	

Elaborado por: OCI

Fuente : Informe de Visita Preventiva N° 408-2017-CG/SALUD-VP
Oficio n.º 001-2017-CG/SALUD-VP/HONADOMANI
Oficio n.º 002-2017-CG/SALUD-VP/HONADOMANI
Oficio n.º 1214.2018.DG.HONADOMANI.SB

IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION

La carencia de contar con la información completa sobre las acciones correctivas adoptadas, no concretizando las disposiciones, constituyeron limitaciones en el presente seguimiento.

V. CONCLUSIONES

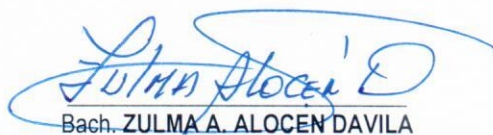
- De la evaluación efectuada de las acciones reportadas, así como de la verificación de este OCI, éstas se encuentran en situación de mitigados.

VI. RECOMENDACIONES

AL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD

- Disponer la supervisión respecto de la efectividad de las acciones reportadas informando al OCI los resultados para los fines de su verificación.

Lima, 30 de julio de 2018.



Bach. ZULMA A. ALOCÉN DAVILA

Responsable
OCI HONADOMANI.SB